Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento https://sede.escalona.es, por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para presentar reclamaciones y sugerencias, el acuerdo del pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 24 de febrero de 2021, por el que se aprueban inicialmente las normas de funcionamiento de la Biblioteca Municipal.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Escalona, 25 de febrero de 2021.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-1187

Código de verificación: **2021.00001187**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**